



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 050-2022-MPP

Pisco, 03 de mayo de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de abril de 2022, en la Estación Orden del Día, el Dictamen Conjunto en Minoría N° 002-2022-CPAJ y CPDU-MPP suscrito por la regidora Marlene Morón Domínguez y el regidor Jorge Bravo Basaldúa miembros de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano y el Dictamen en Minoría N° 002-2022-CPAJ-CPDU-MPP suscrito por el regidor José Alberto Godoy Galindo y el regidor Claudio Pillaca Cajamarca miembros de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la persona de Inés Díaz Martínez en representación de Ethel Karina Zea Lazón, Gerente General de la Empresa denominada A y A Grupo Inmobiliario S.A.C., solicita el Cambio de Zonificación del predio denominado Mz. F – Lote 1 (Sub lote 1-A y 1-b) Residencial, que formó parte del Fundo Alto El Molino, ubicado en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, inscrito en los Registros Públicos con número de Partida N°11000215 Y N°11012323, con un área de 10,000.00 m2, se indica además que requieren el cambio de Zonificación de I2 (Industria Liviana) a Zonificación Residencial de Densidad Media (RDM).

Que, con Acuerdo N° 010-2022-MPP se acordó derivar la solicitud de cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica presentada por A&A Grupo Inmobiliario y sus actuados, a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Que, mediante Acuerdo N° 025-2022-MPP de fecha 25 de marzo de 2022, se la prórroga de plazo por 30 días hábiles adicionales a la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a efecto que presenten su Dictamen correspondiente, respecto a la solicitud de cambio de zonificación de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado sub lote 1-B Residencial que formó parte del Fundo Alto del Molino del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica presentada por A&A Grupo Inmobiliario.

Que, con Documento S/N consignado como Expediente Administrativo N° 007415 de fecha 13 de Abril del 2022, la regidora Marlene Morón Domínguez y el regidor Jorge Bravo Basaldúa miembros de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano presentan su Dictamen Conjunto en Minoría N° 002-2022-CPAJ y CPDU-MPP dictaminado: **“PRIMERO.- No se apruebe la solicitud de expedición de resolución por cambio de zonificación del predio urbano ubicado en la Mz. “F” Lote “1” (Sub lote 1-A y Sub lote 1-B) Residencial que formó parte**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 050-2022-MPP

del Fondo Alto El Molino, presentado por doña Inés Díaz Martínez, quien presenta el Poder Especial otorgado por Ethel Karina Zea Lazón de Vergara, en su calidad de Gerente General de la Empresa A y A Grupo Inmobiliario S.A.C., por no cumplir con lo estipulado en el artículo 104 del D.S. N° 022-2016-VIVIENDA”;

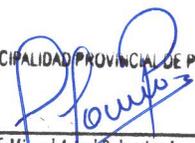
Que, con Carta N° 001-2022 recepcionado con fecha 13 de abril de 2022, el regidor José Alberto Godoy Galindo y el regidor Claudio Pillaca Cajamarca miembros de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano presentan su Dictamen en Minoría N° 002-2022-CPAJ-CPDU-MPP, dictaminando: “que el pedido de Cambio de Zonificación de Industria Liviana (I-2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado Mz. F – Lote 1 (Sub lote 1-A y 1-B) Residencial, que formó parte del Fondo Alto El Molino, ubicado en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, inscrito en la Partida Registral N°11012323, solicitada por Ines Díaz Martínez en representación de Ethel Karina Zea Lazón, Gerente General de la Empresa denominada A y A Grupo Inmobiliario S.A.C., **ES PROCEDENTE**. Recomendando: 1.- **APROBAR** la solicitud de cambio de uso de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado Mz. F – Lote 1 (Sub lote 1-A y 1-B) Residencial, que formó parte del Fondo Alto El Molino, ubicado en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, inscrito en la Partida Registral N°11000215 Y N°11012323, solicitada por Inés Díaz Martínez en representación de Ethel Karina Zea Lazón, Gerente General de la Empresa denominada A y A Grupo Inmobiliario S.A.C.,
2.- Se **APRUEBE** el Proyecto de Ordenanza Municipal, que anexo”.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen en Minoría N° 002-2022-CPAJ-CPDU-MPP suscrito por el regidor José Alberto Godoy Galindo y el regidor Claudio Pillaca Cajamarca miembros de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano, en consecuencia, **APROBAR** la solicitud de cambio de uso de Industria Liviana (I2) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado Mz. F – Lote 1 (Sub lote 1-A y 1-B) Residencial que formó parte del Fondo Alto El Molino, ubicado en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, inscrito en la Partida Registral N°11000215 Y N°11012323, solicitada por Inés Díaz Martínez en representación de Ethel Karina Zea Lazón, Gerente General de la Empresa denominada A y A Grupo Inmobiliario S.A.C, y aprobar la ordenanza que aprueba el cambio de zonificación de industria liviana (i-2) a residencial de densidad media (RDM) del predio denominado Mz. F – lote 1 (sub lote 1-A y 1-B) residencial que formó parte del fondo alto el molino, ubicado en el distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE